

Expte. nº 635.164/19

c.f. 01/19

**T&Z FORMACIÓN, S.L.**

El 28 de mayo de 2019, el Consejero Delegado del Área de Servicios Públicos y Personal, y ello de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 18 de junio de 2015 y de 9 de septiembre de 2016, de nombramiento; Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones; Decreto de la Alcaldía, de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, Decreto de la Alcaldía, de 28 de julio de 2017 por el que se modifica la organización y estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y Decreto de Alcaldía de 21 de marzo de 2018, por el que se modifica la organización y estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, adoptó el siguiente Decreto:

DÉCIMO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada Libre Office Básico a T&Z Formación S.L. que impartirá una acción formativa de 20 horas de duración por un importe total de 1.000,00 €.

UNDÉCIMO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada Libre Office Calc avanzado. Modalidad presencia a T&Z Formación S.L. que impartirá una acción formativa de 15 horas de duración por un importe total de 750,00 €.

DUODÉCIMO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada Libre Office Writer avanzado. Modalidad presencial a T&Z Formación S.L. que impartirá una acción formativa de 15 horas de duración por un importe total de 750,00 €.

DECIMOTERCERO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada Manejo de documentos pdf a T&Z Formación S.L. que impartirá una acción formativa de 10 horas de duración por un importe total de 500,00 €.

DECIMOQUINTO.- Autorizar y adjudicar la actividad formativa denominada Programación en C#, a T&Z Formación S.L. que impartirá una acción formativa de 20 horas de duración por un importe total de 2.000,00 €.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que la anterior resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estime oportunos.

**AYUNTAMIENTO DE  
ZARAGOZA  
10 de junio de 2019  
Nº 27404/19  
SALIDA**



I.C. de Zaragoza, a 10 de junio de 2019.  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL  
GOBIERNO DE ZARAGOZA,  
p.d. de fecha 23 de agosto de 2017  
EL JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Felipe Galán Esteban